



U/I

# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 0287-2013-GRAPRES

Ayacucho, 08 ABR. 2013

### VISTO:

El Oficio N° 1511-2013-MINEDU/VMGI-OINFE, de fecha 19 de febrero de 2013, presentado por el Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, el Informe N° 038-2013-MINEDU/VMGI-OINFE-PREFABRICADOS-MVVL, de fecha 18 de febrero de 2013, de la Especialista de la Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, el Acta de Acuerdos de fecha 07 de febrero de 2013 y el Oficio N° 038-2013-GRAPRES-GG, de fecha 24 de enero de 2013, emitido por el Gerente General del Gobierno Regional Ayacucho, sobre cumplimiento de compromisos y construcción de losas de concreto para la atención de módulos de aulas provisionales para las Instituciones Educativas Públicas "San Ramón", "Nuestra Señora de las Mercedes", "Mirtha Jerí de Añaños" y "Mariscal Cáceres"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, el Gobierno Regional Ayacucho, a través de la Oficina Regional de Estudios e Investigación, cuenta con los expedientes de pre inversión de los colegios emblemáticos "San Ramón"-Ayacucho-Huamanga-Ayacucho, "Nuestra Señora de las Mercedes"-Ayacucho-Huamanga-Ayacucho, "Mirtha Jerí de Añaños"-San Miguel-La Mar-Ayacucho y "Mariscal Cáceres"-Ayacucho-Huamanga-Ayacucho, cuya ejecución está prevista para el presente año;

Que, ante tal circunstancia, y como parte de un Plan de Contingencia, mediante Oficio N° 038-2013-GRAPRES-GG, de fecha 24 de enero de 2013, el Gerente General del Gobierno Regional Ayacucho ha solicitado al Ministerio de Educación la asignación de 100 módulos de aulas prefabricadas para el dictado de clases y desarrollo de las actividades



0.33

lectivas en las referidas Instituciones Educativas Públicas, a fin de no perjudicar a los escolares usuarios. Con tal propósito, con fecha 07 de febrero de 2013 se ha suscrito el Acta de Acuerdos entre los representantes de la UGEL Huamanga, el Gobierno Regional Ayacucho y la Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, en la que el Gobierno Regional Ayacucho se comprometió a ejecutar dos (2) módulos de baños de cinco (5) baterías cada una (01 módulo para varones y 01 módulo para mujeres), dos (2) lavaderos de concreto lineales con cinco (5) griferías cada una, para el funcionamiento provisional de la Institución Educativa Emblemática "Mariscal Cáceres" y por su parte la UGEL Huamanga se comprometió en realizar las coordinaciones necesarias y apoyar con la dirección técnica para la construcción de los servicios higiénicos y las losas de concreto para la instalación de 38 aulas provisionales, así como informar al Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación adjuntando las vistas fotográficas respectivas;

Que, Mediante Oficio N° 1511-2013-MINEDU/VMGI-OINFE, de fecha 19 de febrero de 2013, el Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, ha solicitado a la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho la regularización del compromiso para el transporte, instalación y construcción de losas de concreto para la instalación de las aulas provisionales en las cuatro Instituciones Educativas emblemáticas, en concordancia con el Anexo 01 Requisitos Mínimos para ser Beneficiarios con Aulas Provisionales, en cuyo numeral 9 se establece expresamente lo siguiente:

**"9. Documento que sustente la disponibilidad presupuestal para:**

- a) **Construcción de la losa de concreto. (en caso de no existir)**
- b) **El traslado de las piezas y partes de las aulas prefabricadas, desde el almacén del Ministerio de Educación en Lima hasta la Institución Educativa.**
- c) **Gastos de instalación de las aulas prefabricadas**

**El documento de disponibilidad presupuestal puede ser mediante una Resolución de Alcaldía o Gobierno Regional, mencionando la relación de Instituciones Educativas que se encuentran en "CONDICIÓN DE EMERGENCIA" a las cuales va a financiar estos tres rubros."**

Que, mediante Oficio N° 455-2013-GRA/PRES-GG-GRPPAT, de fecha 15 de marzo de 2013, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Ayacucho ha señalado que para la ejecución de las Instituciones Educativas emblemáticas "Nuestra Señora de las Mercedes", "San Ramón" y "Mirtha Jerí de Añaños" se aprobó un presupuesto de S/. 30'000,000.00, a razón de S/. 10'000,000.00 cada una, precisando que en los componentes de los proyectos de inversión viabilizados se encuentran considerados los gastos de contingencia, los





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional  
N° 0287-2013-GRA/PRES

Ayacucho, 08 ABR. 2013

cuales servirán para asumir los gastos que demandan la construcción de losas, traslado e instalación de las aulas prefabricadas y en el caso del Colegio emblemático "Mariscal Cáceres" deberá ser atendido también conforme al Expediente Técnico aprobado por la Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación;

**Estando,**

A las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el documento de disponibilidad presupuestal contenido en el Oficio N° 455-2013-GRA/PRES-GG-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho, para asumir los compromisos de construcción de losas de concreto, traslado de piezas y partes e instalación de aulas prefabricadas, aprobadas por la Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación, para las siguientes Instituciones Educativas Públicas de la región:

1. I.E.P. "San Ramón" – Ayacucho – Huamanga – Ayacucho.
2. I.E.P. "Nuestra Señora de las Mercedes" – Ayacucho – Huamanga – Ayacucho.
3. I.E.P. "Mirtha Jerí de Añaños" – San Miguel – La Mar – Ayacucho.
4. I.E.P. "Mariscal Cáceres" – Ayacucho – Huamanga – Ayacucho.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución al Ministerio de Educación, a las Unidades de Gestión Educativa Local de Huamanga y San Miguel, a las instituciones educativas emblemáticas de "San Ramón", "Nuestra Señora de las Mercedes", Mirtha Jerí de Añaños" y "Mariscal Cáceres", así como a las instancias pertinentes del Gobierno Regional Ayacucho, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Se remite a Ud. copia original de la Resolución, la misma que constituye transcripción oficial, expedida por mi Despacho.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

.....  
WILFREDO GARCÍA NÚÑEZ  
PRESIDENTE



.....  
ABOG. VALERY JHON CCANTO SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL



TEST

100.000